

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2017.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva correspondientes a la línea de subvenciones institucionales para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, convocada por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días **hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de bases.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ALMERÍA

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	rgywaNqDePXBxeu3iJ+ng==	Fecha	08/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rgywaNqDePXBxeu3iJ+ng=	Página	1/2



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

Modalidad 1: preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

Expediente SISS:(DPAL)527-2017-00000145-1

CIF Entidad Solicitante: G04180014

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- ANEXO I
- PÁGINA 1 DE LA SOLICITUD PRESENTADA (error en el núm. del Boja y de fecha)
- APARTADO 6 PUNTO 3.2 GASTOS DEL PROGRAMA (no coincide la suma total, ni el desglose de lo solicitado a C.I.P.S y su aportación)
- APARTADO 6 PUNTO 3.3 OTROS GASTOS DEL PROGRAMA (especificar en que consiste mantenimiento y otros gastos)
- APARTADO 7 CRITERIO 1(el total solicitado no coincide con el importe solicitado)
- APARTADO 8 (la cantidad solicitada no coincide con los datos de otros apartados)

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

Expediente SISS:(DPAL)527-2017-00000129-1

CIF Entidad Solicitante: G04054425

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- ANEXO I
- SOLICITUD CONVOCATORIA AÑO 2017 (el modelo de solicitud presentado no corresponde a la convocatoria 2017)
- APARTADO 6 PUNTO 3.1 (especificar categoria profesional y presupuesto unitario por mes)
- APARTADO 6 PUNTO 3.2 GASTOS DEL PROGRAMA (no coincide la cantidad solicitada con el desglose de gastos)
- APARTADO 8 (el importe solicitado a la C.I.P.S. no coincide con la cantidad solicitada)



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	rgywaNqDePXQBxeu3iJ+ng==	Fecha	08/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rgywaNqDePXQBxeu3iJ+ng= =	Página	2/2

